

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone el cese de don Inocencio Cañón Gutiérrez en el cargo de Secretario interino del Ayuntamiento de Cea (León).

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, número 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y epígrafe 2.º de la Instrucción número 1, para aplicación de la Ley 108, aprobada por Orden de 15 de octubre de 1962,

Esta Dirección General ha resuelto que don Inocencio Cañón Gutiérrez cese en el cargo de Secretario interino del Ayuntamiento de Cea (León), con efectos desde el 2 de marzo de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de mayo de 1973.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra con carácter interino Interventor de Fondos de Administración Local del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid).

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202 párrafo 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a don Carlos San Román Villanueva, Interventor interino del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid)

El funcionario nombrado está obligado:

1.º A tomar posesión en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º A no solicitar nueva interinidad durante los seis meses siguientes a su toma de posesión.

El Gobernador civil de Madrid dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de su provincia.

La Corporación deberá remitir a esta Dirección General, copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 10 de mayo de 1973.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA Y FECHA DE RETIRO

Policia don Antonio Martínez Fernandez.—3 de junio de 1973.
Policia don Luis Valiño Moscoso.—10 de junio de 1973.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cum-

plida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para tal fin, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policia 1.º don Juan García López.
Policia 1.º don Angel Rebollo Bueno.
Policia don Santiago Saz Pareja.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada, que se cita.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 84 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en la fecha que a cada uno se indica.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, como resultado de expediente disciplinario que le fué instruido en la fecha que igualmente se mencionan.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA, FECHA DE BAJA Y FECHA DE RETIRO

Policia don Bernardo Sureda Servera.—3 de diciembre.—1952, 16 de julio de 1965.

Policia don David Lombao Piñero.—8 de agosto.—1958, 10 de abril de 1965.

Policia don José Alvarez González.—10 de abril de 1955.—10 de abril de 1964.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Rta de Avilés por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de los funcionarios de carrera de este Organismo referida al 4 de septiembre de 1971.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 2.º del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos y, de conformidad con las normas dictadas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972,

Esta Presidencia ha tenido a bien ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios de carrera de este Organismo, referida a la fecha de 4 de septiembre de 1971, de acuerdo con la clasificación efectuada por la Presidencia del Gobierno, según los criterios establecidos en la disposición transitoria 1.ª del citado Estatuto.

El tiempo de servicio que figura en la columna correspondiente de la adjunta relación se considera provisional hasta tanto se determine el mismo con exactitud, a efectos del reconocimiento de trienios.

Durante el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución los interesados podrán formular ante este Organismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Avilés, 8 de mayo de 1973.—El Presidente, Felipe Uria.